



TCC/GGS/DSM

APRUEBA CONVENIO FOLIO 77452, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONCURSO PÚBLICO CONVOCATORIA 2015, EN LA LINEA DE FORMACION, MODALIDAD DE BECAS Y PASANTIAS

EXENTA N° 517

VALPARAISO, 24 MAR. 2015.

VISTO

Estos antecedentes: Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 77452 y sus respectivos antecedentes legales y caución, en caso que corresponda y el respectivo compromiso presupuestario.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito nacional, Convocatoria 2015, Línea de Formación, modalidad de Becas y Pasantías, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 2565, de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 23 de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° 77452, cuyo Responsable es Paula Vanessa Aguirre Toledo procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre el responsable y este Servicio, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo aprueba.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 119.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2015; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que indica; en la Resolución N° 1.900, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2569, de 2014,



aprueba las Bases de Concurso Público, en la Resolución Exenta N° 2988 y 3389 de 2014, ambas que fijan nómina de integrantes del Comité de Especialistas, Comité de Becas y Jurados; en la Resolución Exenta N° 23 de 2015, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, todas las anteriores del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Formación, modalidad de Becas y Pasantías, Convocatoria 2015, dicto la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 77452, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Concurso Público Convocatoria 2015, en la Línea de Formación, modalidad de Becas y Pasantías cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES AMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO LINEA DE FORMACION MODALIDAD DE BECAS Y PASANTIAS CONVOCATORIA 2015

En Valparaíso de Chile, a 12 de marzo de 2015, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por doña Nélida Pozo Eudo, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Valparaíso, ambos domiciliados en



PRIMERO. - ANTECEDENTES GENERALES. El Proyecto Folio N° 77452 titulado "Magister en Educación Artística", del RESPONSABLE fue seleccionado en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Formación, Modalidad de Becas y Pasantías, Convocatoria 2015, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, asignándosele para su ejecución la suma de \$3.972.000.-

Individualización del Proyecto

Table with 2 columns: Proyecto Folio N° and Descripción. Rows include: 77452 Magister en Educación Artística; Responsable Paula Vanessa Aguirre Toledo; Línea y modalidad Formación/Becas y Pasantías; Recursos aportes pecuniarios \$0.-; Recursos aportes pecuniarios de \$0.-; Recursos Asignados \$3.972.000.-; Monto total de recursos del \$3.972.000.-; Proyecto; Bienes o servicios valorados \$0.-

SEGUNDO. - ENTREGA DE RECURSOS. El CNCA entregará la suma asignada para la primera etapa en 1 (una) cuota por un monto de \$1.961.000.- que se pagará una vez tramitada completamente la resolución administrativa del CNCA que apruebe el presente convenio de ejecución de proyecto. La ejecución de la 2ª Etapa estará supeditada a la evaluación favorable de la ejecución de la 1ª Etapa. Una vez aprobados todos los informes de actividades y se haya rendido el cien por ciento de los recursos entregados, correspondientes a la 1ª Etapa, el CNCA entregará los recursos asignados para la 2ª Etapa en una cuota por un monto de \$2.011.000.-



encontrare totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Convenios de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", además, regístrese por esta Dirección Regional en la categoría "Otras transferencias" de la sección "Transferencias", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NELIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE VALPARAISO

Distribución:

- Administración y finanzas, CRCA (original)
- Fondos Concursables, CRCA (original)
- Archivo regional, CRCA (original)
- Suscriptor de comentario.

